Construction Contractors Board NEWSLETTER the

# TOOL BOX

Agosto 2022



seminarios web en vivo de la CCB! ¡Inscríbase hoy!

Se programaron seminarios web en vivo de 3 horas impartidos por la CCB hasta finales de noviembre. Puede consultar el programa a continuación o en este sitio web: <a href="https://www.oregon.gov/ccb/Pages/ccbclasses.aspx">https://www.oregon.gov/ccb/Pages/ccbclasses.aspx</a>

Todos los seminarios web de 3 horas impartidos por la Junta de Contratistas de Construcción (CCB) son gratuitos. ¡Inscríbase hoy!

Fecha	Inscripción	Oradores
Miércoles 21 de septiembre de 2022	Haga clic aquí para inscribirse	CCB, OSHA y 811
Martes 27 de septiembre de 2022	Haga clic aquí para inscribirse	CCB y DEQ
Miércoles 19 de octubre de 2022	Haga clic aquí para inscribirse	CCB, OSHA, DFR
Martes 25 de octubre de 2022	Haga clic aquí para inscribirse	CCB y DEQ
Miércoles 16 de noviembre de 2022	Haga clic aquí para inscribirse	OSHA y 811
Martes 22 de noviembre de 2022	Haga clic aquí para inscribirse	CCB y DEQ
Miércoles 30 de noviembre de 2022	Haga clic aquí para inscribirse	CCB, OSHA y DFR

#### Sobre los oradores

- La **OSHA** (Administración de Salud y Seguridad Ocupacional) varía su presentación según los sucesos actuales y los temas más candentes de la industria. Algunos de los temas centrales que se abordaron fueron la información sobre la seguridad ante el COVID-19 en el ámbito laboral, la seguridad de los trabajadores durante la temporada de incendios forestales y la prevención de las enfermedades causadas por calor.
- El **DEQ** (Departamento de Calidad Ambiental) presenta información sobre el cumplimiento de las regulaciones sobre el asbesto.
- **811** comparte información sobre el programa Call Before You Dig ("Llame antes de empezar a cavar").
- El Departamento de Regulación Financiera (DFR) les enseña a los contratistas a aprovechar al máximo su seguro y a proteger la información sensible de sus clientes.



Construction
Contractors Board

PO Box 14140 Salem, OR 97309-5052

Phone: 503-378-4621 Fax: 503-373-2007

www.oregon.gov/ccb



# ¿Conoce las nuevas normas de la OSHA sobre las enfermedades por calor?

El 9 de mayo de 2022, Oregón adoptó dos normas permanentes (437-002-0156 y 437-004-1131) siguiendo indicaciones de la gobernadora de Oregón, Kate Brown, de proteger a los trabajadores de las enfermedades relacionadas con el calor. Las exigencias principales de estas normas son idénticas y se aplican a cualquier lugar de trabajo donde el calor extremo causado por condiciones climáticas pueda exponer a los trabajadores a enfermedades relacionadas con el calor — padecimientos médicos debidos a la incapacidad del organismo de lidiar con una carga de calor dada.

La norma 437-004-1131 se aplica a los lugares de trabajo agrícolas y la norma 437-002-0156 se aplica al resto de los lugares de trabajo. Las normas de la OSHA para prevenir enfermedades por calor se aplican a los lugares de trabajo en todo momento en que haya un trabajador presente y la sensación térmica sea igual o mayor que 80 grados Fahrenheit. Las normas no se aplican a los edificios y las estructuras que tengan ventilación mecánica que mantenga la sensación térmica en menos de 80 grados Fahrenheit.

Las normas sobre el calor abordan el acceso a la sombra y a agua refrigerada, descansos preventivos para refrescar y planes, información y capacitación sobre la prevención. Las normas se aplican a los lugares de trabajo en todo momento en que haya un empleado trabajando y la sensación térmica sea igual o mayor que 80 grados Fahrenheit. Se aplican más exigencias cuando la sensación térmica exceda los 90 grados Fahrenheit.

A continuación figuran recursos que ofrecen una idea general sobre estas nuevas normas:

- Consulte la Hoja informativa de la OSHA en Oregón <a href="https://osha.oregon.gov/OSHAPubs/factsheets/fs91.pdf">https://osha.oregon.gov/OSHAPubs/factsheets/fs91.pdf</a>
- Lea las normas: <u>Normas para Abordar la Exposición a Altas Temperaturas Ambientales de los Empleados y los Ocupantes de las Viviendas de Trabajadores</u>
- Tome una clase (esto cuenta como educación continua de los contratistas; el curso está diseñado para satisfacer cinco de los siete requisitos de capacitación de la OSHA en Oregón): https://osha.oregon.gov/edu/courses/Pages/heat-illness-prevention-online-course.aspx
- Visite el <u>Índice de temas de la A a la Z sobre la prevención del estrés por calor</u> de la OSHA en Oregón. Este incluye muchos recursos gratuitos, entre ellos hojas informativas adicionales, muestras de planes sobre la prevención de enfermedades por calor y un video sobre cómo usar la aplicación Heat Safety para planificar las actividades de trabajo en exteriores.

### ¿Su correo electrónico está registrado en la CCB y actualizado?

La CCB usa el correo electrónico para comunicarse con los contratistas jahora más que nunca!

### ¿Por qué el correo electrónico?

Este tipo de comunicación le permite a la agencia ser más eficiente en su funcionamiento y a la vez prestar servicios oportunos a los contratistas. El correo electrónico también reduce los costos operativos de la agencia y así podemos mantener los costos estables para los contratistas y prestar más servicios a nuestros licenciatarios y al público.

### ¿Para qué usamos el correo electrónico?

- Recordatorios sobre las renovaciones de las licencias
- Recordatorios sobre el vencimiento de los seguros
- ¡Y más!

### ¿Cómo puede actualizar su correo electrónico en la CCB?

Si su correo electrónico en los registros de la CCB es antiguo, actualícelo cuanto antes. Use su <u>cuenta en el portal en línea</u>. Una vez que haya ingresado, seleccione la pestaña "Business Activities" y luego la pestaña "Edit Business Information". Otra opción es enviar un <u>formulario de</u> cambio de dirección.





#### CONTACTOS

Licensing questions: 503-378-4621

Report unlicensed activity: 503-934-2229

Dispute resolution (mediation) questions: 503-934-2247

**Education questions:** 503-934-2227

### **PERSONAL**

Administrator Chris Huntington

Licensing Manager Dana Zeimantz 503-934-2199 dana.zeimantz@ccb.oregon.gov

Enforcement Manager Vena Swanson 503-934-2246 vena.l.swanson@ccb.oregon.gov

Communications/Education Manager Leslie Culpepper 503-934-2195 leslie.culpepper@ccb.oregon.gov

### **MIEMBROS DE LA JUNTA**

Dylan Bochsler, Stayton
Kurt Bolser, Grants Pass
Abel Carbajal, Independence
Patty Dorroh, Burns
Deb Flagan, Bend

Rosa Martinez, Eagle Creek

Andrea Noble, Central Point

Eric Olsen, Monmouth

Susan Steward, Portland

# No se olvide de su manual del contratista. ¡Es un recurso genial!

La mayoría de los contratistas compran un manual de su proveedor previo a la licencia cuando se inscriben al curso de 16 horas previo a la licencia. Este manual contiene información útil y respuestas a preguntas frecuentes que tienen los contratistas a lo largo de su carrera.

Dentro del manual se puede encontrar información sobre:

- Seguros
- Fianzas
- Avales para las licencias
- Garantías
- Resolución de controversias
- Leyes sobre empleo
- Cheques de nómina
- Contratos
- Licitación y estimación
- ...así como muchos otros temas

No se olvide de su manual cuando esté buscando respuestas a preguntas como:

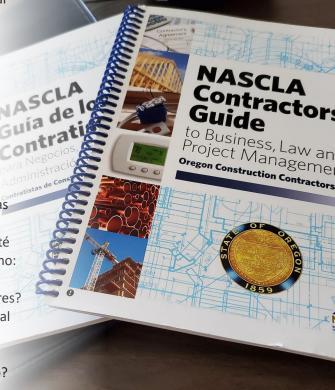
- ¿Necesito seguro de compensación para trabajadores?
- ¿Qué debo incluir en mi manual de empleados?
- ¿Qué debe ir en el contrato?
- ¿Qué es un derecho prendario?

¿No encuentra las respuestas que necesita? Intente con estos recursos.

- Muchos de estos temas se abordan en el <u>catálogo de clases</u> aprobadas de la CCB. Vea nuestra lista de cursos sobre <u>oficios</u>, <u>negocios</u> y <u>seguridad</u> para encontrar la información que necesita.
- Llame a la CCB para obtener información relacionada específicamente con su licencia. 503-378-4621.
- Obtenga asesoría de negocios gratuita del <u>Centro de Desarrollo de Pequeñas</u> <u>Empresas más cercano.</u>

## ¿Va a renovar su licencia? Planifique tiempo para la tramitación

La renovación no es instantánea; ni siquiera cuando se hace por internet. El personal de concesión de licencias de la CCB revisa cada presentación. Si usted espera al último momento para renovarla, su licencia puede caducar antes de que su renovación haya sido revisada por el grupo de concesión de licencias. Las renovaciones por internet son más rápidas, ¡pero no instantáneas! Evite que se le venza la licencia: renuévela con antelación.



### ¿Cómo funciona su fianza?

Los contratistas saben que tienen que contar con una fianza para portar una licencia de la CCB, pero muchos no conocen cómo funciona su fianza.

Es un error frecuente creer que la fianza es como una póliza de seguros, diseñada para ofrecer protección para un contratista que se enfrenta a una sentencia. Eso es incorrecto.

Una fianza es una garantía que emite una compañía de fianzas para hacer un pago si un contratista no paga una sentencia. El propósito de la fianza es ofrecer cierta seguridad a los propietarios de las casas de que no se quedarán sin indemnización si su contratista no paga su fianza.

Los contratistas son responsables del pago de sus propias sentencias judiciales. Los contratistas que dependen de su compañía de fianzas para pagar su sentencia se arriesgan a que se les suspenda la licencia. Además, aquellos contratistas que no reembolsen a su compañía de fianzas por haber pagado su sentencia pueden verse en dificultades para encontrar una nueva compañía de fianzas en el futuro.

Veamos un ejemplo de cómo puede funcionar una fianza para un proyecto residencial:

- Un propietario radica una denuncia ante la CCB contra un contratista por violación de contrato o por trabajo negligente o inadecuado.
- Un mediador de la CCB trata de ayudar al propietario y al contratista a llegar a una conciliación, pero no lo logra.
- El propietario pide una sentencia judicial contra el contratista y la gana en los tribunales.
- El contratista es responsable de pagar la sentencia, pero por ciertos motivos, no paga el monto adeudado.
- La compañía de fianzas paga la sentencia hasta el monto afianzado. La compañía de fianzas le notifica a la CCB que el contratista no ha pagado su sentencia.
- Al contratista se le suspende la licencia cuando la CCB reciba la notificación de la compañía de fianzas. El
  contratista se ve impedido de trabajar hasta que haya reembolsado a la compañía de fianzas y pagado cualquier
  dinero adicional adeudado.

### ¿Quiere evitar este problema? Tenemos consejos.

- Evite las controversias. Mantenga una buena comunicación con los clientes a lo largo del proyecto para evitar los malentendidos.
- Resuelva las controversias antes de que se conviertan en denuncias. Si recibe un aviso previo a una denuncia, contacte propietario de inmediato. Procure llegar a una resolución sin mediación de la CCB. El propietario no puede presentar una denuncia ante la CCB hasta que hayan transcurrido 30 días desde el envío del aviso previo a la denuncia. Este es su marco de tiempo para llegar a una resolución con el propietario.
- Si el propietario llega a presentar una denuncia ante la CCB, la CCB intentará mediar en la controversia.
   Acuda a la mediación preparado y dispuesto a ofrecer su cooperación. Esta es la última oportunidad para ambas partes de resolver esta controversia por la vía extrajudicial.
- Si la mediación no es exitosa y el propietario eleva la controversia a los tribunales, pague cualquier sentencia resultante sin ayuda de su compañía de fianzas.



### ¡Los contratistas hablaron, nosotros escuchamos!

Desde 2020, más de 3,500 contratistas han asistido a los seminarios web de 3 horas impartidos por la CCB. Después de cada clase, a los asistentes se les da la oportunidad de rellenar una encuesta sobre su experiencia. Hemos revisado constantemente las encuestas sobre las clases y hemos recibido comentarios excelentes e ideas fantásticas de temas adicionales.

A veces los contratistas piden más información sobre ciertos temas en el seminario web de 3 horas. En estos momentos estamos en proceso de elaborar una versión actualizada del curso de seminarios web y ampliaremos la forma en que cubrimos los temas en respuestas a esas solicitudes. Además, ofrecemos recursos a los contratistas para ayudarlos a encontrar la información que buscan.

A continuación se mencionan algunas de las solicitudes más frecuentes que hemos recibido:

### Quisiera ver más cosas sobre seguridad en el trabajo.

La OSHA de Oregón continuará participando en nuestros seminarios web para mantenerlos informados de las últimas novedades en materia de seguridad. Además, el catálogo de cursos aprobados de la CCB ofrece una amplia gama de <u>clases de seguridad</u> que cuentan como educación continua. También puede obtener información más personalizada con una <u>consulta de seguridad a la OSHA</u>. ¡Las consultas cuentan como educación continua!

### Proporcionen más información acerca de la redacción de contratos y pongan ejemplos.

Dado que no podemos ofrecer asesoría jurídica, este es un tema complejo. Sin embargo, seguiremos creando concientización sobre las buenas prácticas contractuales y agregaremos más ejemplos de disposiciones contractuales y recursos que le pueden resultar útiles. Algunos de nuestros proveedores de educación ofrecen clases sobre contratos. Vea nuestra sección de Cursos de Negocios para encontrar clases sobre los contratos.

### ¿Qué hacemos cuando tenemos un propietario o contratista general que no paga o se demora en pagar?

Durante este otoño, actualizaremos nuestro seminario web de 3 horas para incluir más información sobre el proceso de resolución de controversias de la CCB. Para obtener información acerca de los derechos prendarios, consulte el manual NASCLA o revise nuestra sección de Cursos de Negocios para encontrar clases sobre los derechos prendarios.

### Quisiera conocer más acerca de los códigos de los edificios y el proceso de solicitud de permisos.

La División de Códigos de Edificios (BCD) es su fuente de información acerca del proceso de solicitud de permisos. Puede llamarlos al 503-378-4133 o consultar su sitio web en <a href="https://www.oregon.gov/bcd/pages/index.aspx">https://www.oregon.gov/bcd/pages/index.aspx</a>. También tenemos un número de cursos aprobados en nuestro catálogo en línea que tratan temas sobre códigos de edificios: vea la <a href="mailto:sección">sección</a> de oficios de nuestro catálogo.

#### ¿Cómo es el proceso para obtener una licencia de Renovaciones con Pinturas a Base de Plomo (LBPR)?

Consulte la porción de nuestro sitio web que aborda las licencias de pinturas a base de plomo: https://www.oregon.gov/ccb/licensing/Pages/lead-based-paint.aspx

También puede llamar a nuestro departamento de concesión de licencias al 503-378-4621 para obtener más información.

